

202631
R. Dir. 722/4.063
SP/pm

Ref.: **DIFERENCIAS EN FACTURACIÓN MOZOS DE CORDEL MARZO 2020.
EMITIR NOTAS DE CRÉDITO.**

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.

VISTO:

Que por Resolución de Directorio 131/4.024 de fecha 4/03/2020, se modifica la aplicación de la alícuota del 2%, que por Ley N° 18.057 grava el transporte marítimo y fluvial de pasajeros.

RESULTANDO:

- I. Que mediante Carta de Servicio N° 2201/20 se procedió a facturar el movimiento de pasajeros correspondiente al mes de marzo 2020 del Puerto de Colonia.
- II. Que la facturación correspondiente al mes de marzo se efectuó considerando las modificaciones dispuestas por Resolución de Directorio 131/4.024 de fecha 4/03/2020.

CONSIDERANDO:

Que corresponde la emisión de Notas de Crédito por las diferencias facturadas según el siguiente detalle:

CUENTA CORRIENTE	FIRMA	IMPORTE DEVOLUCIÓN M/N	N° FACTURA ASOCIADA
74377	LUMARY S.A	115.353	1043899
22442	LOS CIPRESES S.A	212.801	1043821
10991	BELT S.A	6.251	1043818
49825	DISNASOL S.A	6.170	1043836

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.063, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Notas de Crédito a las firmas LUMARY S.A, LOS CIPRESES S.A, BELT S.A y DISNASOL S.A según el detalle citado en el considerando precedente, por un total de \$ 340.575 (pesos uruguayos trescientos cuarenta mil quinientos setenta y cinco).

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.